

GUÍA DEL AUTÓNOMO

2026

AUTÓ NOMOS

CALENDARIO RESUMEN DE OBLIGACIONES FISCALES 2026

Enero: IVA, IRPF, resúmenes anuales ejercicio 2025

Febrero: Modelo 347

Abril / Julio / Octubre: Trimestres fiscales 2026

De Abril a Junio: Renta

Claves del ejercicio 2026

- **IVA** se liquida trimestralmente y se cierra definitivamente en enero.
 - **IRPF** se anticipa mediante pagos fraccionados y se regulariza en la Renta.
 - **Renta 2025** se presenta de abril a junio del 2026
 - **Modelos informativos** permiten a la AEAT verificar la coherencia del sistema.
-

AUTÓ NOMOS

ENERO

FEBRERO

MARZO

ABRIL

MAYO

JUNIO

JULIO

AGOSTO

SEPTIEMBRE

OCTUBRE

NOVIEMBRE

DICIEMBRE

CALENDARIO RESUMEN DE OBLIGACIONES FISCALES 2026

Modelo 303 (del día 1 al 30)
Modelo 130 y 131 (del día 1 al 30)
Modelo 111 y 115 (del día 1 al 20)
Modelo 190 (del día 1 al 31)

**⚠ Si 31 es inhábil se traslada al
siguiente día hábil - 2 febrero-**

Modelo 347 (del día 1 al 28)
**⚠ Si 28 es inhábil se traslada al
siguiente día hábil - 2 marzo-**

Modelo 303 (del día 1 al 20)
Modelo 130 (del día 1 al 20)
Modelo 111 (del día 1 al 20)
Modelo 349 (del día 1 al 20)

Modelo 193 (del día 1 al 31)
Modelo 180 (del día 1 al 31)
Modelo 184 (del día 1 al 31)
Modelo 349 (del día 1 al 30)
Modelo 390 (del día 1 al 30)

Modelo 100 **RENTA 2025**
Modelo 714 PATRIMONIO 2025
(Desde el 8 de abril)

Modelo 100 **RENTA 2025**
Modelo 714 PATRIMONIO 2025
(Termina el 30 de junio)

Modelo 303 (del día 1 al 20)
Modelo 130 (del día 1 al 20)
Modelo 111 (del día 1 al 20)
Modelo 349 (del día 1 al 20)

Modelo 303 (del día 1 al 20)
Modelo 130 (del día 1 al 20)
Modelo 111 (del día 1 al 20)
Modelo 349 (del día 1 al 20)

ENERO 2026

REGULARIZACIÓN Y CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

Enero es el mes fiscalmente más relevante del año, ya que concentra tanto el cierre del último trimestre como los resúmenes anuales

Obligaciones principales

- Modelo 303 – IVA (1 a 30): Autoliquidación del IVA correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio anterior. Supone el cierre anual del IVA para contribuyentes trimestrales.
- Modelo 130 y 131 – IRPF (1 a 30): Pago fraccionado del IRPF del cuarto trimestre para autónomos en estimación directa y estimación objetiva. Con este modelo se anticipa parte del IRPF anual.
- Modelo 111 – Retenciones (1 a 20): Declaración de retenciones practicadas en el cuarto trimestre a trabajadores y profesionales.
- Modelos 190, 193, 180 y 184 (1 a 31): Declaraciones informativas anuales, cuyo objetivo es comunicar a la AEAT el detalle completo de las retenciones practicadas durante todo el ejercicio.
- Modelo 349 – Operaciones intracomunitarias (1 a 30): Declaración de operaciones realizadas con empresas de otros Estados miembros de la Unión Europea.

Recomendaciones TRILUS

- Revisar la coherencia entre modelos trimestrales y resúmenes anuales.
- Verificar que las bases imponibles y retenciones coinciden con la contabilidad.
- Contactar con tu asesor si tienes alguna duda.

Enero es el momento clave para detectar errores antes de una comprobación.

📌 **Cierre del IVA:** cuarto trimestre 2025

📌 **Cierre del IRPF:** cuarto trimestre 2025

FEBRERO

INFORMACIÓN A TERCEROS

Febrero está dedicado a la declaración de operaciones relevantes con terceros. Aunque no implica pagos directos, es un mes clave para el control cruzado de información por parte de la Administración Tributaria y uno de los períodos con mayor riesgo de requerimientos posteriores.

Obligación principal

- Modelo 347 – Operaciones con terceros (1 a 28): Declaración informativa donde se comunican operaciones con un mismo cliente o proveedor que superen 3.005,06 € anuales.

Finalidad

Permite a la AEAT cruzar información entre contribuyentes y detectar incoherencias.

Recomendaciones

- Contrastar importes con clientes y proveedores antes de presentar.
- Revisar facturas emitidas y recibidas durante todo el ejercicio.

MARZO

MES DE CONTROL INTERNO

Marzo es un mes de control y ajuste interno. No concentra vencimientos relevantes, pero resulta fundamental para revisar la contabilidad, detectar posibles errores y preparar correctamente las liquidaciones del primer trimestre.

Marzo no concentra presentaciones obligatorias, pero es un mes clave para:

- Revisión de la contabilidad del primer trimestre.
- Preparación de la liquidación de IVA e IRPF de abril.
- Análisis de tesorería.

📌 Recomendación TRILUS

Anticipar errores evita regularizaciones posteriores.

ABRIL: COMIENZA CAMPAÑA DE RENTA Y PRIMER TRIMESTRE FISCAL

Abril supone el primer gran punto de control fiscal del año 2026 y liquidación definitiva del IRPF 2025. En este mes se liquidan el IVA, el IRPF y las retenciones correspondientes al primer trimestre, marcando el ritmo de cumplimiento para el resto del ejercicio.

Obligaciones principales

- Modelo 303 – IVA (1 a 20)
- Modelo 130 – IRPF (1 a 20)
- Modelo 111 – Retenciones (1 a 20)
- Modelo 349 – Intracomunitarias (1 a 20)

Recomendaciones Trilus

- Comprobar que todas las facturas estén correctamente contabilizadas.
- Revisar deducciones de IVA antes de liquidar.

📌 Cierre del IVA: 1T

📌 Cierre del IRPF: 1T

MAYO SEGUIMIENTO Y PREVISIÓN

Mayo es un mes orientado al análisis de la evolución económica del ejercicio. Permite evaluar la carga fiscal acumulada y ajustar previsiones antes de afrontar el segundo trimestre completo. Mes sin presentaciones obligatorias.

Recomendaciones Trilus

- Evaluar la carga fiscal del año.
- Ajustar previsiones de pagos fraccionados.
- Preparar documentación del segundo trimestre.

JUNIO TERMINA LA CAMPAÑA DE RENTA Y PREPARACIÓN DEL VERANO FISCAL

Junio actúa como un mes de preparación estratégica. Es el momento idóneo para revisar libros registro, anticipar cierres y planificar la tesorería antes del periodo estival y de las obligaciones de julio.

Sin obligaciones periódicas.

Recomendaciones

- Revisión de libros registro.
- Anticipar el cierre del segundo trimestre.
- Planificar pagos ante la menor actividad estival.

JULIO SEGUNDO TRIMESTRE

Julio es un mes clave para los autónomos. Además de las liquidaciones trimestrales de IVA e IRPF, marca el ecuador del ejercicio fiscal, un momento idóneo para revisar resultados y planificar el segundo semestre.

Obligaciones principales

- Modelo 303 – IVA (1 a 20)
- Modelo 130 – IRPF (1 a 20)
- Modelo 111 – Retenciones (1 a 20)
- Modelo 349 – Intracomunitarias (1 a 20)

Finalidad

- Liquidación del segundo trimestre.

Recomendaciones

- Planificar pagos y ajustes fiscales del segundo semestre, aprovechando el ecuador del ejercicio para optimizar impuestos y evitar imprevistos.

📌 Cierre del IVA: 2T

📌 Cierre del IRPF: 2T

AGOSTO MES INHÁBIL ADMINISTRATIVO

Agosto es un mes inhábil a efectos administrativos, sin vencimientos ordinarios. No obstante, es recomendable aprovecharlo para revisar documentación y preparar con antelación el tercer trimestre.

No existen vencimientos fiscales ordinarios.

Recomendaciones Trilus

- Revisión interna y archivo documental.
- Preparar el tercer trimestre.

SEPTIEMBRE ANTICIPACIÓN DEL CIERRE

Septiembre es un mes de previsión. Aunque no existen obligaciones formales, resulta clave para ajustar la contabilidad y asegurar que el tercer trimestre se cierre correctamente.

Sin presentaciones obligatorias.

Recomendaciones

- Revisión contable previa al cierre del 3T.
- Ajustes de tesorería.

OCTUBRE TERCER TRIMESTRE FISCAL

Octubre supone el último gran cierre trimestral del ejercicio. A partir de este momento, la planificación fiscal de final de año cobra especial relevancia para minimizar riesgos y optimizar resultados.

Obligaciones principales

- Modelo 303 – IVA (1 a 20)
- Modelo 130 – IRPF (1 a 20)
- Modelo 111 – Retenciones (1 a 20)
- Modelo 349 – Intracomunitarias (1 a 20)

Recomendaciones

- Analizar el resultado fiscal antes del cierre del ejercicio.
- Iniciar planificación fiscal de final de año.

📌 Cierre del IVA: 3T

📌 Cierre del IRPF: 3T

NOVIEMBRE PLANIFICACIÓN FISCAL

Noviembre es el mes por excelencia de la planificación fiscal. Permite tomar decisiones estratégicas antes del cierre del ejercicio, especialmente en materia de inversiones, amortizaciones y provisiones.

Mes estratégico para:

- Ajustes fiscales.
- Planificación de inversiones.
- Revisión de amortizaciones y provisiones.

DICIEMBRE PREPARACIÓN DEL CIERRE ANUAL

Aunque no hay presentaciones periódicas, diciembre es clave fiscalmente.

Recomendaciones

- Planificar el resultado fiscal del ejercicio.
- Preparar documentación para el cierre del IVA e IRPF en enero.
- Revisar posibles deducciones y beneficios fiscales.

AUTÓ NOMOS RESUMEN ANUAL

Claves del ejercicio 2026

- IVA se liquida trimestralmente y se cierra definitivamente en enero.
- IRPF se anticipa mediante pagos fraccionados y se regulariza en la Renta.
- Modelos informativos permiten a la AEAT verificar la coherencia del sistema.

📌 Recomendación

El cumplimiento tributario no debe entenderse como una obligación puntual, sino como un proceso continuo de planificación, control y anticipación.

👉 Si ya eres cliente, consúltanos cualquier duda y revisamos tu situación de forma personalizada.

👉 Si aún no lo eres yquieres más información, no dudes en contactarnos: estaremos encantados de ayudarte.

👉 Y si eres asesoría o profesional del sector, esperamos que este calendario te resulte útil y te ayude en el acompañamiento diario de tus clientes.